EVALUACIÓN SIGA MES JUNIO

El código de integridad es uno de los componentes de nuestra política de integridad, el cual hace referencia al "estilo de vida del servidor público para que cada usuario de nuestros servicios tenga la satisfacción del buen y eficiente trato.
Respeto, Honestidad, Compromiso, Diligencia, Justicia, Solidaridad y Lealtad son un camino del servidor público en el SENA para que el derecho a la formación profesional integral de la nación pluralista colombiana, quede plenamente satisfecho y sean asumidos como cultura" (tomado de https://www.sena.edu.co/es-co/sena/Paginas/valores-y-compromisos-institucionales.aspx)

...

* Obligatorio

1. Nombre Completo *

ROBERTO JOSE GILL MONTES

2. Número de identificación *

3846562

3. Correo electrónico *

fundacionrobertojose@gmail.com

4. Sede *

- (●) Principal
- () AFE
- () Armenia
- () Sotavento
- () Tame

5. Actúo con respeto cuando... *

- () Mis decisiones se basan en prejuicios
- (●) Siempre digo la verdad

6. No soy Honesto cuando... *

- () Evito dar un trato preferencial para beneficiar a un compañero, aprendiz o empresario
- () Doy un trato preferencial para beneficiar a un compañero, aprendiz o empresario.
- (●) No acepto halagos de alguien que esté interesado en un proceso donde tenga poder de decisión

7. Soy comprometido cuando... *

- () Denuncio las fallas y delitos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo
- () Busco los responsables de que no haya podido desarrollar a cabalidad mis funciones
- (●) Ejerzo mis funciones de manera ágil, amable y con calidad.

8. De acuerdo al código de integridad, actúo con diligencia cuando... *

- () Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- (●) Cumplo con mis funciones y responsabilidades de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficacia, optimizando el uso de los recursos del Estado.

9. Lo que debo hacer cuando actúo con justicia... *

- (●) Tomo decisiones teniendo en cuenta el diálogo y la concertación con todas las partes involucradas
- () Favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en la situación.
- () Soy generoso en mi actuar sin esperar contraprestación.

10. Cuando actúo con base en el valor de la solidaridad... *

- () Soy solidario solo cuando puedo ver frente a las situaciones de mis compañeros de trabajo
- () Expreso mi labor permanente y actual colaborando con un enfoque constructivo
- (●) Estoy dispuesto a colaborar ante las dificultades personales y/o laborales de mis Compañeros de trabajo

11. Se refiere en el código de integridad a la Lealtad como: *

- () Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, sin importar su labor, su procedencia, estudios o cualquier otra condición
- () Obrar de acuerdo a los principios éticos, morales, culturales, ecológicos y a las normas colombianas e institucionales.

11. Se refiere en el código de integridad a la Lealtad como: *

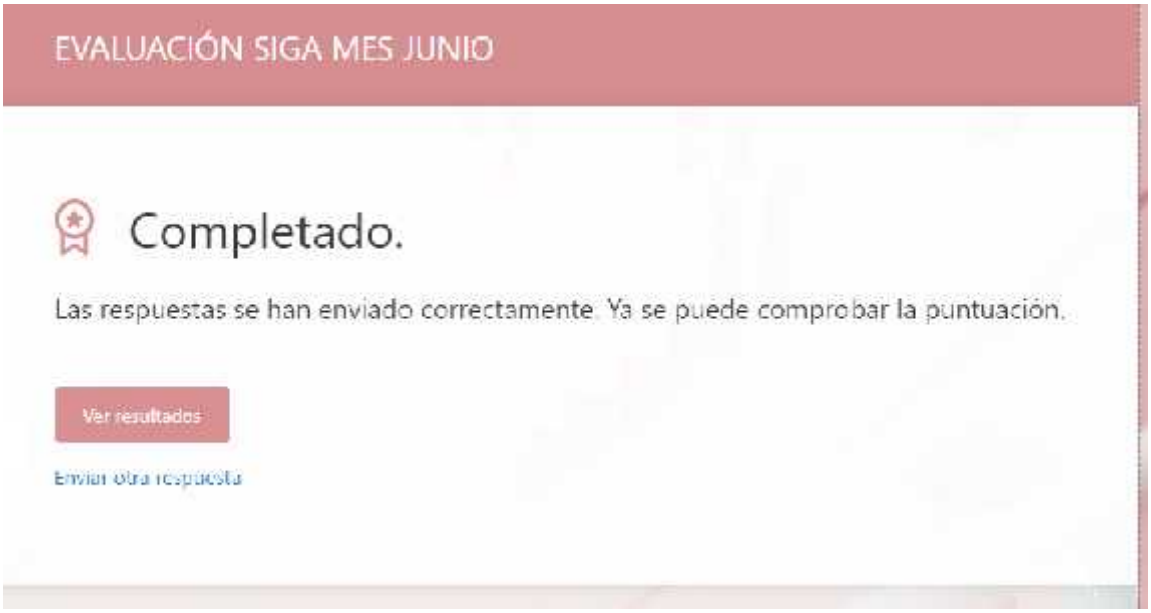
- () Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, sin importar su labor, su procedencia, estudios o cualquier otra condición
- () Obrar de acuerdo a los principios éticos, morales, culturales, ecológicos y a las normas colombianas e institucionales.
- (●) Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

12. Indique un compromiso personal frente a la apropiación y práctica de los valores de nuestro código de integridad *

Solidaridad con los aprendices que están en dialogo directo y permanente en mis procesos de formación

Enviar

No revele nunca su contraseña. Notificar abuso


EVALUACIÓN SIGA MES JUNIO
Completado.
Las respuestas se han enviado correctamente. Ya se puede comprobar la puntuación.
Ver resultados
Enviar otra respuesta

Valores y compromisos

Los servidores públicos del SENA, contribuyen a dar respuesta al reclamo generalizado en contra de la corrupción y vivir una política de integridad.

Sin duda la consolidación del esfuerzo ciudadano, con el acompañamiento de las entidades del Estado Colombiano, los servidores públicos del SENA, contribuyen a dar respuesta al reclamo generalizado en contra de la corrupción y vivir una política de integridad.

El SENA, comprometido con el arte de vivir y convivir, por su misión, objetivos y funciones que se le han confiado, el servidor público de la institución sustenta su actuar en:

1. Política de Integridad

Esta política tiene como propósito desarrollar mecanismos que faciliten la institucionalización de la integridad en las entidades públicas con miras a garantizar un comportamiento probo de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado (Manual Operativo MIPG, versión 4).

La política cuenta con dos componentes para su implementación, el código de integridad y la identificación y declaración de conflictos de interés.

1.1. Código de Integridad

El código de integridad que leemos, entendemos y vivenciamos cada día, es el estilo de vida del servidor público para que cada usuario de nuestros servicios tenga la satisfacción del buen y eficiente trato. Respeto, Honestidad, Compromiso, Diligencia, Justicia, Solidaridad y Lealtad son un camino del servidor público en el SENA para que el derecho a la formación profesional integral de la nación pluralista colombiana, quede planamente satisfecho y son asumidos como cultura, enaltecen nuestro servicio público y hace que el Estado cumpla con el derecho humano a la buena administración.

Consulte el código de Integridad

Valores de Integridad:

1. Honestidad. Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

2. Respeto. Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

3. Compromiso. Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

4. Diligencia. Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

5. Justicia. Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

6. Solidaridad. Brindo mi ayuda a las personas cuando lo necesitan sin esperar algo a cambio, entendiendo que hago parte de una comunidad.

7. Lealtad. Obro de acuerdo a los principios éticos, morales, culturales, ecológicos y a las normas colombianas e institucionales.

Ver videos institucionales sobre los valores de integridad

Valor Compromiso

Valor Compromiso

Valor Diligencia

Valor Diligencia

Valor Honestidad

Valor Honestidad

Valor justicia

Valor justicia

Valor Lealtad

Valor Lealtad

Valor Respeto

Valor Respeto

alor Solidaridad

Valor Solidaridad

Valores del código de integridad

Valores del código de integridad

1.2. Conflicto de interés

Pero además de la integridad los servidores públicos deben reflexionar sobre la importancia de desempeñar sus actividades evitando la materialización de conflictos de intereses, contribuyendo a la revitalización de la ética y la trasparencia.

Es necesario que se fortalezcan los sistemas de control para prevenir, controlar, prohibir y desalentar la corrupción. Los servidores públicos deben identificar y declarar sus conflictos cuando se enfrentan a situaciones en las que sus intereses personales se enfrentan con intereses propios del servicio público.

¿Qué es el conflicto de interés?

Situación en la que una persona debe optar entre las responsabilidades y exigencias de las actividades u obligaciones que desarrolla y sus propios intereses privados.

Transparencia por Colombia identifica la presencia de un conflicto de interés cuando un servidor público tiene un interés privado que podría influir, o en efecto influye, en el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones oficiales, porque le resulta particularmente conveniente a él, o a su familia, o a sus socios cercanos.(Transparencia por Colombia, 2014)

Para mayor información consultar en los siguientes links, aspectos generales de conflicto de intereses, la guía para la identificación y declaración del conflicto de intereses en el sector público colombiano construida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el procedimiento SENA para identificación y manifestación de conflicto de intereses:

https://www.funcionpublica.gov.co/web/identificacion-declaracion-conflicto-intereses

https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/-/document_library/bGsp2IjUBdeu/view_file/35457539

http://compromiso.sena.edu.co (Usuario y contraseña: colocar el número de documento de identidad)

Política de Integridad Conflictos Interés

Procedimiento Institucional Conflictos de Interés

¿Sabe usted qué es Conflicto de Intereses?

¿Sabe usted cómo denunciar los Conflictos Interés?

Instrumentos para la prevención de Conflictos de Interés

Circulo de Conflictos de Interés

Clasificación Conflictos de Interés

Consulte aquí los planes asociados a la política de integridad

Código de Ética del Auditor

Estatuto de Auditoría

Código de Ética para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

El Código de Ética para la práctica profesional de auditoría interna de la Oficina de Control Interno del SENA, se elabora conforme al Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos IIA-Global, el cual establece las bases fundamentales para promover una cultura ética en la profesión de auditoría interna y determina que es necesario y apropiado contar con un código de ética para la profesión de auditoría interna, ya que ésta se basa

en la confianza que se imparte a su aseguramiento objetivo sobre la gestión de riesgos, control y gobierno.

El Código de Ética aquí contenido, al igual que el Código de Ética del Instituto abarca mucho más que la definición de auditoría interna, por lo cual incluye los dos componentes esenciales allí adoptados: i) Principios que son relevantes para la profesión y práctica de la auditoría interna y ii) Reglas de Conducta que describen las normas de comportamiento que se espera sean observadas por los auditores internos de la Oficina de Control Interno del SENA en desarrollo de sus trabajos de auditoría y consultoría.